

Gaceta # 8341

7 de diciembre de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000491 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN LA SECRETARÍA DE PRIVADA Y EN LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DECRETO N° 000463 de 2018

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000531 DE 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018".

DECRETO N° 000493 de 2018

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000531 DE 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018".

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 000491 de 2018****POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN LA SECRETARÍA DE PRIVADA Y EN LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

El Gobernador del Departamento del Atlántico En use de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le otorgan los artículos 2, 209, 303, 365 de la Constitución Políticas Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y por ello las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, razón por la cual, los artículos 285, 286 y 288 determina la división del territorio y define que los Departamentos son entidades territoriales, con competencias y principios para su autogobierno.

Que el artículo 211 de la Constitución Política consagra la delegación de funciones que autorice la ley, la cual igualmente debe fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos.

Que el artículo 303 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2002, señala que en cada Departamento habrá un gobernador que será el jefe de la administración y su representante legal y por su parte, el artículo 305, determina sus atribuciones.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, autoriza a los jefes y representantes legales de las entidades estatales para delegar total y parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Decreto 1222 de 1986, artículo 94-4, Código de régimen departamental señala entre las atribuciones del Gobernador, la de "(...) Llevar la voz del Departamento y representado en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la Ley (...)"

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 2, *ámbito de aplicación*, párrafo primero, dispone de las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa sobre **DELEGACIÓN**, desconcentración, características y régimen de entidades descentralizadas, se aplicará en lo pertinente a las ENTIDADES TERRITORIALES, sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución Política.

Que el artículo 9, de la Ley 489 de 1998 establece: "(...) *Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines complementarias (...)*", señalándose además en el artículo 10: "(...) *Requisitos de la delegación. El acto de delegación, siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren (...)*".

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó que la delegación es: "(...) *una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución en diferentes normas (Art. 209, 211, 196 inciso 4 y 305), algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un Órgano que es titular de las respectivas funciones a otros, para que sean ejercidas por este, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley (...)*".

Que, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, se refiere a la figura de la delegación: De la delegación para contratar "(...) *Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo a en sus equivalentes (...)*".

Que mediante la Ordenanza No 000422 de 2018 la Asamblea del Departamento del Atlántico autorizó en los artículos 1 y 2 al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, para contratar hasta por el monto de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MIL (\$6.989466.674) la ejecución de una obra de infraestructura el cual se encuentra inmerso en el plan Departamental para el manejo empresarial para los servicios de agua y saneamiento PAP-Pak-2016-2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, PARA LOS CORREGIMENTOS DE AGUA DE PABLO Y LA PEÑA, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" **PARAGRAFO:** La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 5 días siguientes a la expedición de los decretos respectivos. **ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Señor Gobernador para adelantar los procesos de selección respectivos, celebrar los contratos que se deriven de los mismos y facultar para la

ordenación del gasto. de la ejecución de proyectos específicos en el marco de la estrategia institucional (...)"

Que mediante la **Ordenanza No. 000425 de 2018** la Asamblea del Departamento del Atlántico autorizó en los artículos 1 y 2 al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para comprometer vigencias futuras: "(...) **ARTICULO PRIMERO:** Autorice al Señor Gobernador para comprometer vigencias futuras de ejecución por valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MIL (\$18.000.000.000.00) con el propósito de desarrollar el siguiente proceso contractual cuyos objeto es: "AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANCA POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", correspondiente a la ejecución del plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable PAP-2016-2019; hasta por el monto de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MI (318.000.000.000.00) comprometiendo vigencias futuras para la ejecución y se dictan otras disposiciones". **PARAGRAFO:** La Secretaría de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 5 días siguientes a la expedición de los decretos respectivos. **ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para adelantar los procesos de selección respectivos, celebrar los contratos que se deriven de los mismos y facultar para la ordenación del gasto de la ejecución de proyectos específicos en el marco de la Estrategia Institucional. ATLANTICO LIDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL.(...)"

Que mediante la **Ordenanza No. 000426 de 2018** la Asamblea del Departamento del Atlántico autorizó en los artículos 1 y 2 al señor Gobernador de; Departamento del Atlántico para: "(...) **ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador de Departamento del Atlántico para contratar hasta por el monto de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.000.00) la ejecución de obras de infraestructura los cuales se encuentran inmersos en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento PAPPDA-2016-2019; cuyo objeto es: "LINEA DE CONDUCCION PARA INDEPENDIZAR CABECERAS DE PLAYA ACUEDUCTO COSTERO. MUNICIPIO DE TUBARÁ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO" hasta por el monto de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000.00). **PARAGRAFO:** La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 5 días siguientes a la expedición de los decretos respectivos. **ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para adelantar los procesos de selección respectivos, celebrar, los contratos que se deriven de los mismos y facultar para la ordenación del gasto de la ejecución de proyectos específicos en el marco de la Estrategia Institucional. ATLANTICO LIDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL. (...)"

Que mediante la **Ordenanza No. 000427 de 2018** la Asamblea del Departamento del Atlántico autorizó en los artículos 1 y 2 al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador de Departamento del Atlántico, para contratar hasta por el monto de VEINTE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$204 00.000.000.00) la ejecución de obras de infraestructura los cuales se encuentran inmersos en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA-2016-2019, cuyo objeto es: "REDES DE ALCANTARILLADO

CUENCA 2 MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" hasta por el monto de VEINTE MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$20.100.000.000.00). **PARÁGRAFO:** La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 5 días siguientes a la expedición de los decretos respectivos. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para adelantar los procesos de selección respectivos, celebrar, los contratos que se deriven de los mismos y facultar para la ordenación del gasto de la ejecución de proyectos específicos en of marco de la Estrategia Institucional. ATLANTICO LIDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL (...)"

Que mediante la **Ordenanza No. 000428 de 2018** la Asamblea del Departamento del Atlántico autorizo en los artículos 1 y 2 al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para: "(1.) **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, para contratar hasta por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MIL. (\$2.900.000.000.00) la ejecución de una obra de infraestructura el cual se encuentra inmerso en el plan Departamental para el manejo empresarial para los servicios de agua y saneamiento PAPsPDA-2016-2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARR LA CUENCA 4 DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO" **PARAGRAFO:** La Secretaria de Hacienda de Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados, del uso de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 5 días siguientes a la expedición de los decretos respectivos. **ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Señor Gobernador para adelantar los procesos de selección respectivos, celebrar los contratos que se deriven de los mismos y facultar para la ordenación del gasto, de la ejecución de proyectos específicos en el marco de la estrategia institucional.(...)"

Que en consecuencia de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Atlántico,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la SECRETARÍA DE PRIVADA las funciones y competencias para adelantar licitación pública y concurso de meritos en sus etapa pre-contractual entre las que se enumeran: pre-pliegos de condiciones, respuesta a observaciones, acto de apertura, pliegos definitivos, adendas, audiencia de riesgos y aclaración de pliegos, audiencia de cierre, evaluación de ofertas, respuestas a peticiones, revocatorias directas, audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto, rubrica del contrato estatal y demás actos pre-contractuales que surjan en virtud de los siguientes objetos: "CONSTRUCCION DE PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUA DE PABLO Y LA PENA, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "LINER DE CONDUCCION PARA INDEPENDIZAR CABECERAS DE PLAYA ACUEDUCTO COSTERO, MUNICIPIO DE TUBARA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "REDES DE ALCANTARILLADO CUENCA 2 MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTACION DE BOMBE) DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CUENCA 4 DEL MUNICIPIO DE BARANOA,

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", conforme a los reglamentos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y de manera especial acometiendo el trámite ritualista del Decreto 1082 de 2015. Par su parte, el análisis del sector y los estudios previos coma actos pre-contractuales serán proyectados y elaborados por la **SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PARÁGRAFO PRIMERO:** Se deberá conformar un Comité Integrado por la **SECRETARÍA JURÍDICA, SECRETARÍA DE HACIENDA y SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, para realizar la evaluación jurídica financiera y técnica de las propuestas que sean presentadas en los procesos licitatorios que tendrán por objeto los siguientes: **"CONSTRUCCION DE PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUA DE PABLO Y LA PENA, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "LINEA DE CONDUCCIÓN PARA INDEPENDIZAR CABECERAS DE PLAYA ACUEDUCTO COSTERO, MUNICIPIO DE TUBARA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "REDES DE ALCANTARILLADO CUENCA 2 MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTACION DE BOMBE() DE AGUAS RESIDUALES PARR LA CUENCA 4 DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"** y prestar acompañamiento durante toda la etapa pre-contractual.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en la **SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO** las funciones y competencias para suscribir y/o rubricar Otrosís, Contratos Adicionales, Modificatorios, acta de inicio, adelantar la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato y demás actos contractuales y post-contractuales que sean subsiguientes a la existencia de los contratos estatales derivados de los siguientes objetos: **"CONSTRUCCION DE PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUA DE PABLO Y LA PENA, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "LINEA DE CONDUCCION PARA INDEPENDIZAR CABECERAS DE PLAYA ACUEDUCTO COSTERO, MUNICIPIO DE TUBARA. DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "REDES DE ALCANTARILLADO CUENCA 2 MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"; "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTACION DE BOMBED DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CUENCA 4 DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, DEIP, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018.

Original firmado por
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 000463 de 2018**

Modificatorio del Decreto No. 000531 de 2017, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000415 del 12 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país" y el Decreto No. 1355 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el manejo de los recursos de propiedad de las entidades territoriales destinadas al aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado", la Secretaría de Salud solicita modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones realizando reducciones por valor de \$10.869.014.442 y adiciones por \$14.617.035.141. Adicionalmente, la Secretaría de Salud requiere realizar traslados presupuestales por valor de \$638.775.000, para asignar recursos a los artículos 27220 "Promoción de la Salud, (Promoción de la salud mental y la convivencia)" por \$97.000.000, 27660 "Otros Gastos en vigilancia en Salud Pública" por \$21.775.000, 27700 "Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Bajo nivel de complejidad" por \$120.000.000, 28180 "Compra e Instalación de Equipos eléctricos Hospitales de I y II Nivel" por \$300.000.000 y 28200 "Dotación de Equipos requeridos por las instituciones del 1er y 2do nivel en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones", por \$100.000.000.

2. Que, es necesario reducir el presupuesto de la Administración Central en el artículo del ingreso 10060 "Consumo de Cervezas de Producción Nacional" por \$268.504.683 y en el presupuesto de egresos a los artículos 23130 "Contingencia" por \$18.504.683 y 26750 "Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico" por \$250.000.000, para posteriormente incorporarlos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en los artículos del ingreso 12080 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por \$18.504.683 y 12083 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por

\$250.000.000, y en el presupuesto de egresos a los artículos 27580 "Otras condiciones Endemo - Epidémicas" por \$250.000.000 y 28210 "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013", por \$18.504.683.

3. Que, en virtud de los depósitos judiciales entregados al Departamento del Atlántico para ser consignados de acuerdo a la renta inicialmente embargada, correspondientes a recursos de Libre Destinación y Tasa de Servicios Públicos para la Seguridad, se requiere adicionar la suma de \$512.239.033 al Presupuesto de la Administración Central en los artículos del ingreso 11150 "Reintegros Depósitos Judiciales" por \$284.000.000 y 11151 "Reintegros Depósitos Judiciales Tasa de Seguridad" por \$205.000.000, y en el presupuesto de egresos a los artículos 25001 "Fortalecimiento y uso de las TIC" por \$200.000.000, 25670 "Apoyo a iniciativas productivas desde el patrimonio ancestral" por \$63.239.033, 25870 "Fortalecimiento de JAC, Participación ciudadana y Buen gobierno" por \$75.000.000, 25880 "Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz" por \$165.000.000 y 26920 "Adquisición de Licencias Para la Entidad" por \$9.000.000.

4. Que, teniendo en cuenta el Decreto No. 000045 de 2018, "Por medio del cual se constituye la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, y los pasivos exigibles de la vigencia 2016", se requieren adicionar recursos por valor de \$744.192.954 al presupuesto de ingresos en el artículo 10667 "Recursos del Balance" y al presupuesto de egresos en los artículos 20181 "Pasivos Exigibles Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda" por \$140.000.000 y 25989 "Pasivos Exigibles Sector Equipamiento Urbano" por \$604.192.954, con el fin de cancelar los pagos derivados de los contratos suscritos entre el Departamento del Atlántico y el Municipio de Soledad por \$604.192.954 y Pricewater House Coopers Asesores Gerenciales Ltda, por \$400.000.000.

5. Que, conforme a las certificaciones bancarias a corte 31 de diciembre de 2017 de los saldos correspondientes al Impuesto de Degüello y Tasa Servicios Públicos para la Seguridad, se requieren incorporar recursos al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en los artículos del ingreso 10679 "Recursos del Balance Tasa Servicios Públicos para la Seguridad" por \$25.760.967 y 10685 "Recursos del Balance Degüello" por \$540.000, y en los artículos del gasto 25988 "Pasivos Exigibles Sector Vías y Transporte" por \$540.000 y 26592 "Plazas y parques (vigencias futuras según ord 348 de 2017)" por \$25.760.967.

6. Que, la Subsecretaría de Rentas informa que con base a los ingresos presupuestados y el comportamiento del recaudo proyectado a 31 de diciembre del presente año, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central las rentas por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual por \$2.000.000.000, Impuesto Sobre Vehículos (vigencias 1999 al 2016) por \$1.000.000.000, Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores por \$1.200.000.000, Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores por \$600.000.000, Estampilla Pro-Desarrollo por \$2.500.000.000, Estampilla Pro Cultura por \$286.000.000 y Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías, por \$100.000.000.

7. Que, con el fin dar cumplimiento a los compromisos contemplados en la ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", se requieren realizar créditos y contracreditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones por valor de \$4.073.885.496, para trasladar recursos a los artículos 20440 "Mantenimiento Vehículos" por \$12.000.000, 21190 "Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento" por \$79.765.970, 25170

"Apoyo a deportistas en el Departamento del Atlántico" por \$115.000.000, 25173 "Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico" por \$25.000.000, 25690 "Implementación de la Cátedra de Estudios Afrodescendientes y/o proyectos etnoeducativos" por \$60.000.000, 25740 "Fortalecimiento banda de música Departamental" por \$300.000.000, 25750 "Apoyo de estímulos y agenda cultural" por \$1.100.504.372, 25843 "Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio" por \$5.000.000, 25860 "Fortalecimiento de la cultura ambiental" por \$21.000.000, 25880 "Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz" por \$40.000.000, 25970 "Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento" por \$123.000.000, 26085 "Pasivos Exigibles Sector Agua Potable" por \$223.775.168, 26350 "Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina" por \$163.839.986, 26750 "Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico" por \$720.000.000, 26760 "Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector" por \$1.075.000.000 y 26811 "Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaría de Infraestructura" por \$10.000.000.

8. Que, con el objeto de finalizar los proyectos en el Sector Educación, se requieren realizar traslados presupuestales por \$1.265.934.840, para asignar recursos a los artículos 25001 "Fortalecimiento y uso de las TIC" por \$43.841.860, 25014 "Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico" por \$321.100.000, 25020 "Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico" por \$700.000.000 y 26940 "Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)" por \$200.992.980. Adicionalmente, con el fin de continuar los proyectos en materia educativa y cumplir con la prestación de servicios educativos en todos los niveles de escolaridad, requiere realizar créditos y contracreditos por valor de \$2.863.251.128.

9. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$4.877.253.510, para asignar recursos a los artículos 20160 "Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda" por \$62.000.000, 20300 "Asesorías y Contratos" por \$110.000.000, 20690 "Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento" por \$5.000.000, 21000 "Publicidad - Secretaría de Hacienda" por \$82.000.000, 21340 "Municipios (Intereses por Impuesto sobre Vehículos Automotor)" por \$120.000.000, 23130 "Contingencia" por \$3.423.000.000, 25510 "Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica" por \$100.000.000, 25970 "Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento" por \$78.753.510, 26200 "Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial" por \$20.000.000, 26320 "Competitividad turística" por \$20.000.000, 26380 "Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico" por \$6.500.000, 26600 "Fortalecimiento Psicosocial" por \$200.000.000, 26700 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación" por \$113.000.000, 26731 "Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación" por \$360.000.000, 26800 "Intervención en la infraestructura del edificio central" por \$27.000.000 y 26860 "Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento" por \$150.000.000.

10. Que, la Gerencia de Capital Social con el fin de fortalecer el Programa Atlántico Líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial, requiere realizar créditos y contracreditos por valor de

\$550.000.000, para asignar a los artículos 25190 "Promoción del derecho a la protección en NNA" por \$100.000.000, 25200 "Promoción de la recreación lúdica y conociendo lo público" por \$150.000.000, 25450 "Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación" por \$200.000.000, 25410 "Dinamizar los centros de vida y adultos mayores" por \$70.000.000 y 25460 "Banco de dispositivos de ayudas técnicas" por \$30.000.000.

11. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000415 del 12 de septiembre de 2018, establece "Facúltese al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2018 para realizar adicionales, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018".

12. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslado que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.01.01	INGRESOS CORRIENTES		
1.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.01.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		
1.01.01.01.02.01	IMPUESTOS AL CONSUMO		
	10060 Consumo de Cervezas de Producción Nacional		268.504.683
	11910 Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales		1.775.000.000
	11930 Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Nacionales		277.000.000
	11940 Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros		892.585.840
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL		
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES		
1.02.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.02.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		
1.02.01.01.02.01	IMPUESTOS AL CONSUMO		
1.02.01.01.02.01.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		
	11980 IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras		455.561.379

1.02.01.01.02.01.07	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		
12050	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	381.509.244	
1.02.01.01.02.02	IMPUESTOS DE LOTERIAS Y APUESTAS PERMANENTES		
1.02.01.01.02.02.01	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		
12090	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	25.000.000	
12095	Derechos de Explotación 14% Juegos Promocionales	6.464.223	
12100	Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	27.759.726	
12110	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	492.282.145	
12120	Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	5.582.729.696	
12130	Transferencias 75% por premios caducos - No cobrados (Coljuegos E.I.C.E.)	6.392.563	
1.02.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.02.01.02.01	PARTICIPACIONES		
1.02.01.02.01.02	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		
12310	Participación Licores Extranjeros	946.729.626	
	TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	11.137.519.125	

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	18.504.683
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	250.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.01		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
	28230	Transferencia del Departamento a los Municipios para la Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	10.869.014.442
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	11.137.519.125

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL.

1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.01		IMPUESTOS DIRECTOS	
	10020	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2.000.000.000
	10030	Impuesto Sobre Vehículos (vigencias 1999 al 2016)	1.000.000.000
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.02		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
	10110	Estampilla Pro-Desarrollo	2.500.000.000
	10130	Estampilla Pro Cultura	286.000.000
1.01.01.01.02.03		CONTRIBUCIONES	
	10180	Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	100.000.000
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.03		SANCIONES, INTERESES Y MULTAS	
	10310	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	1.200.000.000
	10320	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	600.000.000
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.03		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10667	Recursos del Balance	744.192.954
	10679	Recursos del Balance Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	25.760.967
	10685	Recursos del Balance Degüello	540.000
1.01.02.09		OTROS REINTEGROS	
	11150	Reintegros Depósitos Judiciales	284.000.000
	11151	Reintegros Depósitos Judiciales Tasa de Seguridad	228.239.033
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
1.02.01.01.02.01.01		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	11920	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	4.600.000.000
	11940	Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros	1.942.585.840

1.02.01.01.02.01.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	11980	IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	455.561.379
1.02.01.01.02.01.07		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12050	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	381.509.244
1.02.01.01.02.01.09		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO SECRETARÍA DE SALUD)	
	12080	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	18.504.683
1.02.01.01.02.01.10		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12083	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	250.000.000
1.02.01.01.02.02		IMPUESTOS DE LOTERIAS Y APUESTAS PERMANENTES	
1.02.01.01.02.02.01		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12090	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	25.000.000
	12095	Derechos de Explotación 14% Juegos Promocionales	6.464.223
	12100	Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	27.759.726
	12110	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	492.282.145
	12120	Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	5.582.729.696
	12130	Transferencias 75% por premios caducos - No cobrados (Coljuegos E.I.C.E.)	6.392.563
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.01		PARTICIPACIONES	
1.02.01.02.01.02		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12310	Participación Licores Extranjeros	946.729.626
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	

12460	Transferencias de la Nación sin situación de fondos - Coljugos- Juegos Novedosos, Ley 1438 de 2011 y Decreto 4962 de 2011	10.020.699
12470	Transferencias por Juegos novedosos (Art. 39 de la Ley 643/01)	140.000.000
TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018		23.854.272.778

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01	GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20181 Pasivos Exigibles Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	140.000.000
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01.01	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21110 Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	145.992.000
2.01.01.01.03.02	OTRAS TRANSFERENCIAS	
	21250 Seguridad Social 10%	28.600.000
2.01.01.01.05	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES	
	21310 Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	400.000.000

	21320	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor vigencias anteriores al 2015)	200.000.000
	21330	Municipios (Sanciones por Impuestos sobre Vehículos Automotor)	240.000.000
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21400	Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA (Ordenanza 000051 de 2009)	579.993.944
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	557.200.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	3.579.837.600
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25001	Fortalecimiento y uso de las TIC	200.000.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25251	Construcción y Dotación de C.D.I en los Municipios del Departamento del Atlántico	160.000.000
2.01.03.01.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DERECHOS HUMANOS CON DIFERENCIAL	
2.01.03.01.06.01		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	

	25670	Apoyo a iniciativas productivas desde el patrimonio ancestral	63.239.033
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08	25840	Casa museo Julio Flórez	200.200.000
		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.08.01		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
	25850	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	1.260.006.056
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	25870	Fortalecimiento de JAC, Participación ciudadana y Buen gobierno	75.000.000
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	165.000.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	
	25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	11.328.600
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.02		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
	25988	Pasivos Exigibles Sector Vías y Transporte	540.000

	25989	Pasivos Exigibles Sector Equipamiento Urbano	604.192.954
2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMATICA	
	26098	Fortalecimiento y Modernización de la Red WIFI del Departamento	16.992.900
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSITÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.01		MEDIO AMBIENTE	
	26452	1% Artículo 111 Ley 99/93 - (Medio ambiente)	188.856.000
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.02		SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO	
	26470	Reducción del riesgo	16.992.900
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26530	Fondo cuenta de Seguridad y Convivencia Departamental	100.000.000
	26592	Plazas y parques (vigencias futuras según ord 348 de 2017)	25.760.967
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.05		SECTOR INFORMATICA	
	26920	Adquisición de Licencias Para la Entidad	9.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	

2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.02		TRANSFERENCIAS CESANTÍAS	
	27580	Otras condiciones Endemo - Epidémicas	250.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28210	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	18.504.683
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.01		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	28230	Transferencia del Departamento a los Municipios para la Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	14.617.035.141

**TOTAL ADICIONES AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y DEL FONDO DE
SALUD DEPARTAMENTAL EN
EL PRESUPUESTO DE
RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL
DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 2018** **23.854.272.778**

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20740	Gastos Funerarios Funcionarios	5.000.000
	20590	Seguro de Vida por Muerte Funcionarios	6.000.000
	20620	Bienestar Social	145.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21080	Pensionados Departamento	2.223.000.000
2.01.01.01.05		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES	
	21330	Municipios (Sanciones por Impuestos sobre Vehículos Automotor)	120.000.000
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21416	Universidad del Atlántico - Concurrencia Pensiones Ley 100	1.260.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO	

FISCAL Y FINANCIERO			
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.02		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	23040	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses	280.000.000
2.01.02.01.03		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PROCIUDADELA	
	23090	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prociudadela 80%) - Intereses	6.500.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	2.840.765.970
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.01.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24100	Prima de Navidad	2.696.463.862
2.01.03.01.01.01.01.01.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	

	24480	Sueldos	18.112.571
	24490	Incremento por antigüedad	200.000
	24510	Prima Técnica	44.231.271
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24520	Prima de Alimentación	2.386.459
	24530	Auxilio de Transporte	619.956
	24550	Prima de Servicios	54.028.341
	24580	Bonificación Especial de Recreación	11.785.500
2.01.03.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24750	Sobresueldos	838.668
	24760	Incapacidad y Licencias	9.126.777
	24770	Prima Técnica	2.282.522
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24790	Prima de alimentación	1.849.745
	24810	Prima de Servicios	16.301.467
	24820	Prima de vacaciones	5.023.989
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
2.01.03.01.01.01.01.06	25008	Acceso a la Primera Infancia	79.746.490
		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	25017	Compra de Predios para la Construcción de Infraestructura Educativa en el Departamento del Atlántico	41.100.000
2.01.03.01.01.01.01.07		DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	
	25020	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	500.000.000

	25030	Fortalecimiento de la Educación Ambiental y la Gestión de Riesgo	300.000.000
	25060	Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	500.000.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25190	Promoción del derecho a la protección en NNA	20.000.000
	25220	Política pública de infancia	4.000.000
	25250	Medidas de prevención	150.000.000
2.01.03.01.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.02.01		SECTOR DISCAPACIDAD	
	25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	200.000.000
	25460	Banco de dispositivos de ayudas técnicas	70.000.000
2.01.03.01.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DERECHOS HUMANOS CON DIFERENCIAL	
2.01.03.01.06.01		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	
	25670	Apoyo a iniciativas productivas desde el patrimonio ancestral	63.239.033
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25720	Fomento a la música en el Departamento del Atlántico	200.000.000
	25800	Fortalecimiento a la biblioteca Meira del Mar y red de bibliotecas públicas	56.366.000
	25840	Casa museo Julio Flórez	3.883.042
	25843	Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio	27.258.330
2.01.03.01.08		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.08.01		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	

2.01.03.01.09	25850	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	223.775.168
2.01.03.01.09.01		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
2.01.03.02	25860	Fortalecimiento de la cultura ambiental EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	21.000.000
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.02		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
	25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	78.753.510
2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMATICA	
	26098	Fortalecimiento y Modernización de la Red WIFI del Departamento	43.841.860
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	140.013.900
2.01.03.02.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ECONOMÍA NARANJA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	
	26250	Salv guarda del patrimonio	100.000.000
2.01.03.02.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN COMPETITIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.06.01		SECTOR TURISMO	

2.01.03.04	26320	Competitividad turística EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	37.826.086
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	200.000.000
	26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	10.000.000
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26840	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Departamento del Atlántico	62.000.000
2.01.03.04.02.05		SECTOR INFORMATICA	
	26915	Adquisición de Herramientas Tecnológicas para la Entidad	550.000.000
	26930	Estrategia gobierno en línea	100.000.000
2.01.03.04.02.06		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	121.246.490
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27350	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	21.775.000
2.02.03.01.01.06		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	

2.02.03.01.01.06.01	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA		
2.02.03.01.01.06.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL		
	27630 Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública		97.000.000
2.02.03.02	SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		
2.02.03.02.01	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE		
2.02.03.02.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL		
	27710 Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Medio nivel de complejidad		120.000.000
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO		
2.02.03.03.01.05	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL		
2.02.03.03.01.05.01	INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA		
	28170 Dotación de Ambulancias para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er y 2do nivel del Departamento		400.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018		14.292.342.007

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20160	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	62.000.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	110.000.000
	20440	Mantenimiento Vehículos	12.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20690	Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento	5.000.000
	21000	Publicidad - Secretaría de Hacienda	82.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.02		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.01.01.01.03.01.02.01		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	79.765.970
2.01.01.01.05		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES	
	21340	Municipios (Intereses por Impuesto sobre Vehículos Automotor)	120.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	3.423.000.000

2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO		
2.01.03.01.01	PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL SECTOR EDUCACIÓN		
2.01.03.01.01.01	SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)		
2.01.03.01.01.01.01	DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO		
2.01.03.01.01.01.01.01	GASTOS DE PERSONAL		
2.01.03.01.01.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		
	24010 Sueldos		2.686.730.486
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
	24070 Prima de Alimentación		11.148.382
	24090 Prima de Vacaciones		83.266.631
2.01.03.01.01.01.01.02	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		
2.01.03.01.01.01.01.02.01	DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO		
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01	GASTOS DE PERSONAL		
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
	24280 Incapacidad y Licencias		16.134.210
	24290 Horas extras y días festivos		1.280.345
2.01.03.01.01.01.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
2.01.03.01.01.01.01.03.01	GASTOS DE PERSONAL		
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA		

2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.02	24500	Incapacidad y Licencias	781.193
		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24540	Bonificación por servicios prestados	2.631.303
	24560	Prima de Vacaciones	11.922.837
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24600	Aportes de Cesantías (Administrativos)	13.558.034
	24630	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	6.908.300
2.01.03.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24740	Sueldos	23.978.421
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24800	Bonificación por servicios prestados	3.829.086
	24890	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	1.081.900
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25001	Fortalecimiento y uso de las TIC	43.841.860
2.01.03.01.01.01.01.06		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	25014	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	321.100.000
2.01.03.01.01.01.01.07		DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	

2.01.03.01.01.04	25020	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico SECTOR RECREACION Y DEPORTE	700.000.000
	25170	Apoyo a deportistas en el Departamento del Atlántico	115.000.000
	25173	Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico	25.000.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25190	Promoción del derecho a la protección en NNA	100.000.000
	25200	Promoción de la recreación lúdica y conociendo lo público	150.000.000
2.01.03.01.01.07		SECTOR ADULTO MAYOR	
	25410	Dinamizar los centros de vida y adultos mayores	70.000.000
2.01.03.01.02		PROGRAMA:ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.02.01		SECTOR DISCAPACIDAD	
	25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	200.000.000
	25460	Banco de dispositivos de ayudas técnicas	30.000.000
2.01.03.01.03		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.03.01		SECTOR MUJER	
	25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	100.000.000
2.01.03.01.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DERECHOS HUMANOS CON DIFERENCIAL	
2.01.03.01.06.02		SECTOR EDUCACION	
	25690	Implementación de la Cátedra de Estudios Afrodescendientes y/o proyectos etnoeducativos	60.000.000

2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25740	Fortalecimiento banda de música Departamental	300.000.000
	25750	Apoyo de estímulos y agenda cultural	1.100.507.372
	25843	Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio	5.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.01		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
	25860	Fortalecimiento de la cultura ambiental	21.000.000
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	40.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.02		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
	25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	201.753.510
2.01.03.02.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	
	26085	Pasivos Exigibles Sector Agua Potable	223.775.168
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	20.000.000
2.01.03.02.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN COMPETITIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	

2.01.03.02.06.01		SECTOR TURISMO	
	26320	Competitividad turística	20.000.000
2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	163.839.986
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26380	Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	6.500.000
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26592	Plazas y parques (vigencias futuras según ord 348 de 2017)	23.239.033
2.01.03.03.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.04.01		SECTOR POBREZA	
	26600	Fortalecimiento Psicosocial	200.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACION	
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	113.000.000
	26731	Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación	360.000.000

2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	720.000.000
	26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	1.075.000.000
	26800	Intervención en la infraestructura del edificio central	27.000.000
	26811	Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaría de Infraestructura	10.000.000
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26860	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	150.000.000
2.01.03.04.02.06		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	200.992.980
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.02		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
2.02.03.01.01.03.02.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27220	Promoción de la Salud, (Promoción de la salud mental y la convivencia)	97.000.000
2.02.03.01.01.06		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.01.01.06.01		GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	

2.02.03.01.01.06.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL		
	27660 Otros Gastos en vigilancia en Salud Pública		21.775.000
2.02.03.02	SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		
2.02.03.02.01	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE		
2.02.03.02.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL		
	27700 Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Bajo nivel de complejidad		120.000.000
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO		
2.02.03.03.01.05	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL		
2.02.03.03.01.05.01	INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA		
	28180 Compra e Instalación de Equipos eléctricos Hospitales de I y II Nivel		300.000.000
	28200 Dotación de Equipos requeridos por las inst del 1er y 2do nivel en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unds de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.		100.000.000
	TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018		14.292.342.007

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla el día primero (01) del mes de diciembre de 2018

Original firmado por
JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 000493 de 2018**

Modificatorio del Decreto No. 000531 de 2017, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018"

EL SECRETARIO JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000415 del 12 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000421 del 23 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR EMPRESTITOS, PIGNORAR RENTAS, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EFECTOS DE ADICIONAR RECURSOS AL CONTRATO DE OBRA No. 0155*2017*000383, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA REVISIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", la Secretaría de Salud solicita adicionar la suma de \$10.850.528.641 en el presupuesto de ingresos al artículo 12653 "Recursos del crédito adicional Contrato de Obra No. 0155*2017*000383 "Revisión, ajustes de los diseños y construcción y/o adecuación y/o reposición de la Infraestructura física de los Hospitales de los municipios de Malambo, Manatí, Campo de la Cruz y Candelaria" y en el presupuesto de egresos al artículo 28110 "Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel".
2. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000415 del 12 de septiembre de 2018, establece "Facúltese al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2018 para realizar adicionales, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018".
3. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectiva adición al Presupuesto del Fondo de Salud Departamental, para la vigencia fiscal de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.05		RECURSOS DEL CREDITO	
1.02.02.05.01		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
	12653	Recursos del crédito adicional Contrato de Obra No. 0155*2017*000383 "Revisión, ajustes de los diseños y construcción y/o adecuación y/o reposición de la Infraestructura física de los Hospitales de los municipios de Malambo, Manatí, Campo de la Cruz y Candelaria".	10.850.528.641
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	10.850.528.641

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28110	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	10.850.528.641

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	10.850.528.641
--	--	--	-----------------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintinueve días del mes de noviembre de 2018.

Original firmado por

RACHID NÁDER ORFALE

SECRETARIO JURÍDICO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO